

## **DIRECTOR/A DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LAJA**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jacqueline Weinstein L.

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Nombre del Cargo:	Director/a Departamento administrativo de Educación Municipal
Municipio:	Municipalidad de Laja
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Laja, Región del Bio Bío
Fecha Aprobación:	22 de octubre de 2013
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

### **2. PROPÓSITO DEL CARGO**

#### **2.1 MISIÓN**

Al Director Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

## **2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS**

Al Director/a del DAEM de Laja, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del Proyecto Educativo Comunal y en otras materias relacionadas con la Educación.
2. Elaborar, proponer y ejecutar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), velando por su cumplimiento, de acuerdo a las normas, planes y programas del Ministerio de Educación.
3. Liderar la planificación, organización y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los Establecimientos bajo su responsabilidad.
4. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los Establecimientos Educativos Municipales, propiciando y favoreciendo el trabajo en equipo.
5. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar), el desempeño de los Directores de los Establecimientos Educativos Municipales.
6. Dirigir la supervisión, control y evaluación de la gestión técnica y administrativa de los Establecimientos Educativos, dependientes de la Dirección Comunal de Educación Municipal.
7. Representar al Municipio en materias educacionales ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
8. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
9. Promover, planificar y desarrollar actividades dirigidas a la educación de los padres y apoderados que redunden en un beneficio directo para el escolar.
10. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.

### 3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

#### 3.1 CONTEXTO DEL CARGO

##### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

La comuna de Laja, se encuentra ubicada al centro poniente de la provincia de Bio- Bio limitando al norte con las comunas de San Rosendo y Yumbel, por el sur con la comuna de Nacimiento y con la capital provincial, Los Ángeles. De acuerdo al Censo 2002, la comuna de Laja, tiene una población de 22.190 habitantes. Distribuidos en un 72,7% en el sector urbano y un 27,3% en el sector rural.

Su superficie alcanza los 339 Km<sup>2</sup>. Esta superficie representa un 2.25% del área provincial y un 0.9% de la superficie regional.

Laja debe su nombre a la denominación que los españoles dieron a este territorio "ISLA DE LA LAXA", que originalmente estaba poblada por los indígenas "COYUNCHES" (gente de las arenas).

Con fecha 30 de diciembre de 1927, se dicta el DFL N° 8583, sobre división comunal, en el cual en el Departamento de Laja, la comuna Estación de la Rinconada pasa a denominarse Laja.

La principal actividad de la comuna se desarrolla en lo referente a la producción industrial de la planta de celulosa. Inaugurada en 1954, es la primera planta de este tipo que se inauguró en el país. En la actualidad la planta de Laja contrata a alrededor de 250 personas de forma directa, pero la generación de empleos de forma indirecta es aproximadamente 10 veces mayor que la anteriormente mencionada; debido a esta situación es que la en ciudad se cuenta con una fuerte presencia de profesionales en áreas industriales, además de un gran número de pymes que prestan servicios a la planta.

La actividad agropecuaria tiene actualmente una relevancia menor, pero se ha observado un crecimiento progresivo de dicha actividad en el último tiempo, tales como el cultivo de hortalizas en sus variados productos, la producción de miel, la recolección y el procesamiento de frutos silvestres, entre otros. También existen algunos fundos dedicados a la producción lechera con sus derivados y al ganado, para el abastecimiento de carne.

El Municipio de Laja, cuenta con 15 Establecimientos Educativos Municipales cuya matrícula asciende a 4.441 alumnos, además, el DAEM administra 4 Jardines Infantiles y 1 sala cuna en convenio, vía transferencia de fondos, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), con una matrícula de 190 de niños y niñas. ( de los 3 meses de edad hasta los 3 años 11 meses de edad ).

Los Establecimientos Educativos administrados por la Municipalidad de Laja son los siguientes :

Establecimiento	Nivel Educativo	Matrícula
Escuela Andrés Alcázar	Pre-básica/Básica	1205
Escuela José Abelardo Núñez Murúa	Pre-básica/Básica	282
Escuela Nivequetén	Pre-básica/Básica	848
Escuela La Colonia	Pre-básica/Básica	87
Escuela Francisco Zattera Guelfi	Pre-básica/Básica	171
Escuela Puente Perales	Pre-básica/Básica	136
Liceo Las Ciénagas	Básica	31
Escuela Rucahue	Básica	12
Escuela Santiago Amengual Balbontin	Básica	14
Escuela Los Cerrillos	Básica	9
Escuela Diego Benavente Bustamante	Básica	10
Escuela Juan Luis Sanfuentes	Básica	10
Escuela Especial Amanda Labarca	Básica	54
Liceo Politécnico "Héroes de la Concepción"	Básica/Media	1467
CEIA Instituto Rubén Campos López	Básica/Media	105

La comuna de Laja cuenta con 302 profesores, 205 asistentes de la educación y Personal de Apoyo en los distintos establecimientos educativos y 35 personas, entre profesionales y administrativos, que trabajan en el DAEM.

El financiamiento de acuerdo al PADEM 2013, contempla ingresos por \$ 5.409.091 de estos el 77,6 % corresponde a la Subvención de Escolaridad Regular y el 13,8 % de Subvención Escolar Preferencial; además un 8,6% corresponde a ingresos de Integración.

Durante el año 2012, los establecimientos educacionales municipales, adscritos a la Ley N° 20.248, (SEP) recibieron en total la cantidad de \$ 584.885.072.

#### DEFINICIONES EDUCATIVAS ESTRATÉGICAS DE LA COMUNA

La Educación Municipal de la comuna de Laja, cuenta con los siguientes objetivos estratégicos declarados en el PADEM, con el propósito de asegurar una educación de calidad que permita a los niños, niñas, jóvenes y adultos alcanzar su pleno desarrollo personal, profesional, laboral y social.

- ✓ Articular de manera eficiente el trabajo administrativo, pedagógico y financiero con el propósito de apoyar a los establecimientos en el cumplimiento de sus metas institucionales.
- ✓ Optimizar los procesos de información con los establecimientos en relación a las nuevas normativas legales (SEP).
- ✓ Establecer mecanismos para lograr una actualización y capacitación permanente a los docentes y asistentes de la educación.
- ✓ Velar por la elaboración, manejo y control eficiente del Presupuesto del Sistema Educacional.
- ✓ Entregar asesoría pedagógica a las unidades educativas, tanto en gestión como en metodologías pedagógicas con recursos informáticos.
- ✓ Fomentar la cultura deportiva a través de la práctica sistemática de los deportes presentes en las diferentes etapas, orientadas a niños, niñas y jóvenes de la comuna.
- ✓ Promover y guiar técnicamente la atención educativa de los niños y niñas con necesidades educativas especiales de la comuna de Laja en un esfuerzo por asegurar el desarrollo integral de las capacidades y favorecer su adaptación sociocultural plena y exitosa.

### 3.2 ENTORNO DEL CARGO

#### BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos	15
Número establecimientos Educ. Básica	12
Número establecimientos Educ. Media	1
Número establecimientos Educ. Adultos	1
Número establecimientos Educ. Especial	1
% urbano	40
% rural	60

**EQUIPO DE TRABAJO**

Actualmente el equipo de trabajo del DAEM de Laja está integrado por 39 personas:

**Jefe/a Técnico – Pedagógico:**

1. Programar, organizar, supervisar, junto con los integrantes de la UTP las actividades correspondientes al proceso enseñanza – aprendizaje.
2. Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos y alumnas procurando mejorar permanentemente el proceso enseñanza – aprendizaje.
3. Propiciar la articulación entre, los niveles, ciclos y subciclos de los programas en las distintas asignaturas de los Planes de Estudio vigentes o propicios del establecimiento.
4. Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación, elaboración de proyectos y desarrollo de las actividades de evaluación propios de su quehacer pedagógico.
5. Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias de evaluación y currículum.
6. Dirigir los Consejos Técnicos que le competen.
7. Planificar, supervisar y evaluar los Planes y Programas especiales acorde a las necesidades y características de la comunidad educativa (P.E.I., P.I.E, P.M.E-SEP., PADEM; TIC, TEC etc.)
8. Velar por la instalación, ejecución y evaluación de la política comunal de Convivencia Escolar.

**Jefe de Administración y Finanzas:**

Mantener una administración financiera eficiente y oportuna. Normar y controlar todo el proceso presupuestario, contable y administrativo del departamento de Educación municipal.

**Encargado del Área de Administración:**

Mantener una administración eficiente y oportuna. Normar y controlar todo el proceso de compras del departamento de Educación. Establecer las políticas y procesos de recursos humanos. Realizar análisis de gastos de consumo básico, controlar el presupuesto anual.

**Encargado de Unidad de Abastecimiento:**

1. Confección de bases, términos de referencias y documentación administrativa de apoyo y soportante del proceso de compras publicas
2. Coordinar las acciones del equipo de trabajo y realizar las operaciones que así lo requieran, para el cumplimiento de las adquisiciones en el marco de lo que estipula la Ley de compras, optimizando los tiempos de compra, recepción y distribución.

3. Ejecución del proceso de compra, aplicación de normativa vigente para el proceso de compras públicas, análisis de ofertas, resguardo documentación de respaldo que sustenta las compras y envió documentación a contabilidad.

4. Encargado de administrar los requerimientos realizados al Departamento de Adquisiciones o unidad encargada del abastecimiento por los Usuarios Requirientes de manera de asegurar eficiencia y eficacia en el abastecimiento institucional.

**Encargada de Bodega:**

Recepción, control y distribución de los bienes adquiridos por la unidad de abastecimiento, análisis de ofertas, resguardo documentación de respaldo que sustenta las compras y envió documentación a contabilidad.

**Encargada de Contabilidad:**

Llevar la contabilidad patrimonial y presupuestaria del Departamento de educación, en conformidad a las normas vigentes para el sector Municipal, Educación y con las instrucciones que de imparta al respecto.

**Encargado de Personal:**

Gestionar todo lo relacionado con el recurso humano, desde la detección de necesidad de contratación, realizando todo el proceso diario o mensual hasta el término de la relación laboral de todo personal del departamento de educación y unidades educativas, velando por la oportuna y eficiente administración del proceso.

**Secretaría de Finanzas, personal y UTP:**

Velar por el cumplimiento de la recepción y despacho de la correspondencia oficial del Departamento, así como realizar las funciones administrativas que apoyen la gestión del coordinador del área.

**Secretaria de Partes y Dirección:**

Velar por el cumplimiento del ingreso y despacho de la correspondencia, mantención de archivos, distribución de correspondencia a las distintas áreas, atención de público y audiencias, mantener permanentemente informado de sus actividades al Director(a) del Departamento de Educación.

**Encargado de la Cuadrilla:**

Velar por el buen funcionamiento en lo referente a mantención, reparación, modificación de las unidades educativas.

## ENTORNO INTERNO

El Director(a) de Administración de Educación Municipal se relaciona internamente con:

**Alcalde:** Mediante comunicación y reuniones permanentes tendientes a informar estados de avance del PADEM, resultados de presentación de proyectos, programas en ejecución, priorización de proyectos, Etc.

**Profesionales y Personal que conforman el equipo de trabajo de la DAEM:** Poseen la función de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones propias del quehacer educativo comunal y lo pertinente a cada Unidad Profesional.

**Administrador Municipal:** Coordinando todos los trámites administrativos que dicen relación con los Contratos del personal, Carrera Docente, Adquisiciones, Asistencias al Concejo Municipal, Reuniones con Sr. Alcalde.

**Directores de Establecimientos Educativos:** Coordina con ellos los diversos lineamientos pedagógicos y normativos que emanan del Ministerio de Educación, necesidades propias de cada Unidad Educativa y evaluación marcha Proyectos Educativos Institucionales y PADEM.

**Centros Generales de Padres y Apoderados:** Entrega información permanente y actualizada acerca de características de la Educación Comunal Municipal y diagnosticar necesidades pertinentes a las realidades de cada Unidad Educativa en particular

**Concejo Municipal:** A través de reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Concejo Municipal y exposiciones al Concejo en pleno en materias propias e inherentes al quehacer educativo comunal; como por ejemplo: exposición del PADEM, Presupuesto del Área, Modificaciones Presupuestarias, FAGEM, etc.

**Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):** Con el Director del DIDECO y con encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas sociales, etc.), coordina la entrega de antecedentes socioeconómicos y beneficios a los que pueden acceder alumnos del Sistema Educativo, mantener actualizados aspectos de estratificación social, determinación de beneficios, Etc.

**Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC):** Se coordina en la presentación de proyectos a diversas fuentes de financiamiento.

**Otras Direcciones Municipales:** Acorde a situaciones y coordinaciones que así lo ameriten.



**ENTORNO EXTERNO**

El Director(a) de Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

**Ministerio de Educación - MINEDUC:** Aplica las instrucciones emanadas y difunde la información que entrega dicho nivel. Pone en marcha los Planes de Superación Profesional, postula a proyectos a diversas líneas de financiamiento que pone a disposición el Ministerio, coordina acciones que conlleven mejoramiento cualitativo de la educación comunal municipal.

**Secretaría Regional Ministerial de Educación - SEREMI:** Asiste a reuniones permanentes con el fin de recibir información actualizada acerca de diversas acciones relacionadas con ámbitos pedagógicos, administrativos y financieros.

**Departamento Provincial de Educación - DEPROV:** Asiste a reuniones periódicas tendientes a resolver situaciones relacionadas con la aplicación de disposiciones legales, supervisión educacional y fiscalización de subvenciones de las Unidades Educativas respectivas.

**Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas - CPEIP:** Recibir y aplicar propuestas de cursos y talleres de perfeccionamiento para profesores.

**Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - SENDA:** Coordina e integra los programas preventivos de esta Institución a cada Unidad Educativa.

**Juntas de Vecinos:** Proporciona apoyo y orientación de los diversos Programas Educativos tendientes a regularizar estudios de ciudadanos de la comuna en general y acerca de las características de los Proyectos Educativos de los Colegios de dependencia municipal en particular.

**Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI:** Coordina acciones tendientes a un mejoramiento cualitativo del servicio que se entrega en las Salas Cunas como así también mejorar convenio que une a ambas Instituciones.

**Otras Instituciones:** Cuando las necesidades y situaciones así o ameriten.

**USUARIOS/CLIENTES** Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

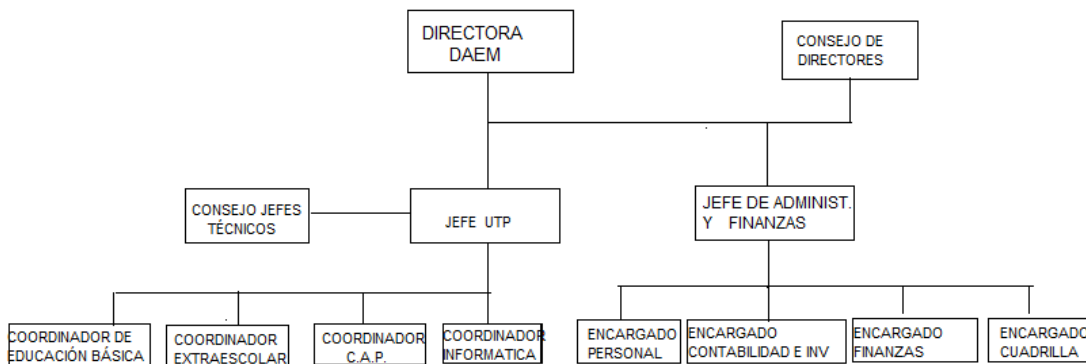
Los Alumnos: 4.441

Las Familias de los alumnos

<b>ALUMNOS</b>	
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	4.441
RANGO DE EDAD	84 días - adulto
EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD	SI
NECESIDADES ESPECIALES	498
VULNERABILIDAD año 2012	86,74 %
INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	3% (PRINCIPALMENTE ENSEÑANZA MEDIA)
<b>FAMILIA:</b>	
NUMERO TOTAL DE FAMILIA	3.201
NIVEL ESCOLARIDAD	ENTRE 9 Y 10 AÑOS
JEFE/A DE HOGAR	3.080
NIVEL SOCIO ECONOMICO	MEDIO - BAJO

<b>DIMENSIONES DEL CARGO</b>	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	<b>35</b>
	Dotación Total de la municipalidad:	<b>652</b>
	Presupuesto Global de la comuna:	<b>\$8.389.936.000.-</b>
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	<b>\$5.409.091.000.-</b>
	% de subvención: 90,21%	<b>\$4.879.859.000.-</b>
	% aporte municipal: 0,1%	<b>\$5.300.000.-</b>
	% otros financiamientos: 9,69%	<b>\$523.932.000.-</b>

#### 4. ORGANIGRAMA



## **5. DESAFIOS DEL CARGO**

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular y Bases Curriculares vigentes en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Laja, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los Establecimientos Educacionales dependientes de la municipalidad de Laja.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Diseñar e implementar programas de perfeccionamiento, para mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales de todos los estamentos del sistema educativo municipal.
5. Instalar una cultura organizacional que favorezca la innovación pedagógica y mejore aspectos técnico pedagógicos y administrativos, privilegiando la implementación de metodologías y herramientas basadas en las tecnologías de información y comunicación (TICS).

## **6. PERFIL DE SELECCIÓN**

**6.1 REQUISITOS LEGALES:** Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

### **6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

#### **FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b></p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	15%
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b></p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	20%
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b></p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	15%
<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b></p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	10%
<p><b>C5. LIDERAZGO</b></p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	20%
<p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b></p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	20%

## **7. RENTA**

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.500.000.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.022.736.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.522.736.-**

## **8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO  
DIRECTOR/A DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE LAJA**

<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Factor crítico de éxito</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Metas</b>	<b>Acciones del municipio para el logro del objetivo</b>
Velar por la implementación del Marco Curricular vigente en todos los niveles de enseñanza.	1.-Lograr resultados de aprendizajes en las mediciones externas	1.1.-Promedio SIMCE en 4° año Educación General Básica en Lenguaje	<b>Situación actual:</b> Promedio: 271,75 Año 1: Mantener Año 2: 273 Año 3: 275 Año 4: 277 Año 5: 279	Establecer redes de apoyo, tanto internas como externas.
		1.2.-Promedio SIMCE en 4° año Educación General Básica en Matemática	<b>Situación actual:</b> Promedio: 267,25 Año 1: Mantener Año 2: 269 Año 3: 271 Año 4: 273 Año 5: 275	
		1.3.-Promedio SIMCE en 8° EGB en Lenguaje	<b>Situación Actual:</b> Promedio: 259 Año 1: Mantener Año 2: 261 Año 3: 263 Año 4: 265 Año 5: 267	
		1.4.-Promedio SIMCE en 8° EGB en Matemática.	<b>Situación Actual:</b> Promedio: 258,1 Año 1: Mantener Año 2: 260 Año 3: 262	

			Año 4: 264 Año 5: 266	
		1.5 Promedio en SIMCE 2° Año Medio. Lenguaje	<b>Situación Actual:</b> Promedio: 251 Año 1: Mantener Año 2 : 253 Año 3: 256 Año 4: 259 Año 5: 262	
		1.6 Promedio en SIMCE 2° Año Medio. Matemática.	<b>Situación Actual:</b> Promedio: 262 Año 1: Mantener Año 2 : 264 Año 3: 266 Año 4: 26 Año 5: 263	
		1.7 Puntaje Promedio PSU 4° Medio	<b>Situación actual:</b> Promedio PSU: 472 Año 1: Mantener Año 2: 475 Año 3: 478 Año 4: 481 Año 5: 484	
	2. Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal (PEC) y PADEM	2.1. 100% de Actualización de Proyecto Educativo en las Escuelas.	<b>Situación actual:</b> <b>50%</b> Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	
		2.2 100% Actualización de PADEM	<b>Situación actual</b> <b>100%</b> Año 1: 100 % Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4:100% Año 5: 100%	



		2.3 Validación y Difusión del Proyecto Educativo Comunal	<p><b>Situación actual</b>  <b>75%</b>                  Año 1: 80%                  Año 2: 85%                  Año 3: 90%                  Año 4: 100%                  Año 5: 100%</p>	
Aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de Laja en todas las modalidades de enseñanza.	3. Lograr equilibrio financiero	3.1 Meta de matrícula de la Educación Municipal	<p><b>Situación actual:4459</b>                  Matrícula de la Educación Municipal                  Año 1: Mantener el 100% de la matrícula actual.                  Año 2: Aumentar 1%                  Año 3: Mantener                  Año 4: Aumentar 1%                  Año 5: Mantener</p>	Proporcionar información de beneficios a las familias y de las características del sistema de educación.
		3.2 Metas Financieras de Fondos externos, FNDR, Privados, otros (Respecto del presupuesto total anual del DAEM).	<p><b>Situación actual:</b>  <b>En la actualidad se recibe el 8% del presupuesto general</b>                  Año 1: mantener                  Año 2: 9%                  Año 3: 10%                  Año 4:10%                  Año 5:11%</p>	
		3.3 Asistencia Promedio	<p><b>Situación actual:</b>  <b>Promedio asistencia</b>  <b>Actual: 91,5 %</b>                  Año 1: mantener                  Año 2: 92 %                  Año 3: 92.5%                  Año 4: 93 %                  Año 5: 93.5%</p>	

<p>Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comuna</p>	<p>4. Entregar aprendizajes de calidad</p>	<p>4.1 Porcentaje de aprobación de los Establecimientos Educativos.</p>	<p><b>Situación actual:</b> <b>87,7 %</b> Año 1: Mantener porcentaje actual de aprobación. Año 2: 88% Año 3: 89% Año 4: 90% Año 5 91 %</p>	<p>Conformar redes de apoyo para potenciar la calidad de la educación.</p>
		<p>4.2. Porcentaje de retención de alumnos en los Establecimientos</p>	<p><b>Situación actual:</b> <b>93 %</b> <b>De retención alumnos en los establecimientos</b> Año 1: Mantener Año 2: 94% Año 3: 95% Año 4: 96% Año 5: 97%</p>	
		<p>4.3 Porcentaje de deserción de los alumnos de los Establecimientos municipales</p>	<p><b>Situación actual:</b> <b>6,7 %</b> <b>De deserción</b> Año 1: Mantener Año 2: 6% Año 3: 5,5 % Año 4: 5 % Año 5: 4,5%</p>	
	<p>5. Incorporar a las familias al quehacer escolar</p>	<p>5.1 Nº de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.</p>	<p><b>Situación actual:</b> <b>14</b> Año 1: Mantener Año 2: 15 Año 3: 16 Año 4: 17 Año 5: 18</p>	

		5.2 Desarrollar actividades participativas con la comunidad dando a conocer el Proyecto Educativo Comunal.	<b>Situación actual: 1</b> Año 1: Mantener Año 2: 2 Año 3: 3 Año 4: 4 Año 5: 5	
	6. Mejorar la calidad del Servicio Educativo	6.1. Grado de satisfacción de alumnos y familias de la escuela	<b>Situación actual:</b> No existen datos de objetivos de estándares de satisfacción de alumnos, familia en relación a los establecimientos educacionales. Año 1: Mediante encuestas, el 50% de los alumnos y apoderados de los establecimientos para medir el grado de satisfacción del servicio educativo recibido. Año 2: 70% Año 3: 80% Año 4: 90% Año 5: 100%	
Implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de	7. Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos de las escuelas (Directivo y pedagógico)	7.1. Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación	<b>Situación actual:</b> <b>75% capacitación informal.</b> <b>No existe programa de capacitación comunal.</b> Año 1:80%	Gestionar programas que permitan proporcionar capacitación a los equipos directivos del sistema educacional.

la Municipalidad.			Año 2:90% Año 3:100% Año 4:100% Año 5: 100%	
		7.2 Evaluación del Plan de capacitación incluyendo resultados alcanzados	<b>Situación actual:</b> <b>No existe actualmente plan de evaluación de capacitación.</b> Año 1: Elaboración plan Año 2 al 5: Seguimiento y mejora.	
Mejorar eficiencia del DAEM en atender la demanda de recursos humanos y materiales.	8.-Implementar nueva estructura del DAEM propuesto en estas Bases y hacerlo operativo.	8.1.- Operacionalizar estructura profesional y administrativa que mejore eficiencia del Sistema Educacional.	<b>Situación actual:</b> <b>Actual estructura no cumple satisfactoriamente con demandas propias del sistema educativo.</b> Año 1: Seleccionar y capacitar personal acorde a lo señalado en organigrama. Año 2-3-4-5: Hacer operativa nueva estructura mejorando el servicio educativo.	Proporcionar capacitación permanente a los funcionarios. Velar por la modernización de los procesos.
	9. Dotar completamente a los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Laja	9.1 Entrega de materiales a las escuelas a tiempo.	<b>Situación actual:</b> <b>70%</b> Año 1: 75% Año 2: 85% Año 3: 90% Año 4: 95% Año 5:100%	

		9.2 Porcentaje de colegios con dotación completa	<b>Situación actual:</b> <b>100%</b> Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	
Elaborar e implementar la planificación estratégica del DAEM.	10. Planificar las acciones que tributen al cumplimiento de los Objetivos estratégicos del DAEM	10.1 Contar con planificación estratégica comunal para la educación.	<b>Situación actual:</b> <b>No existe</b> Año 1: Elaborar Plan Estratégico. Año 2: Difundirlo y aplicarlo en 100% de Unidades Educativas. Año 3: Aplicarlo y evaluarlo en el 100% de Unidades Educativas. Año 4: Idem anterior. Año 5: Idem anterior	Facilitar la colaboración de equipos técnicos que permitan desarrollar en buena forma la planificación.
		10.2 Porcentaje de de acciones desarrolladas de la Planificación Estratégica en las escuelas.	<b>Situación actual:</b> <b>80%</b> Año 1:90% Año 2:95% Año 3:100% Año 4:100% Año 5:100%	
	11. Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	11.1 Porcentaje de programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado.	<b>Situación actual:</b> <b>80%</b> Año 1: 90% Año 2:95% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	

		11.2. Porcentaje de acción implementada para la gestión del currículum y la enseñanza.	<b>Situación actual:</b> <b>80%</b> Año 1: 80% Año 2: 90% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	
		11.3 Porcentaje de planes de mejoramiento monitoreados	<b>Situación actual:</b> <b>100%</b> Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	